



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN VRIN N° 147 -2023-UNFV

San Miguel, 15 de junio de 2023

Visto, el Oficio N° 324-2023-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 19.05.2023, del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Universidad, mediante el cual solicita el **reconocimiento de quince (15) docentes investigadores** de esta Casa de Estudios Superiores; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 028-2023-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 01.03.2023, se aprueba los Montos de la Bonificación Especial para el Docente Investigador, en el marco de lo establecido por el Artículo 86° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria;

Que, el Artículo 12° del Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Reglamento RENACYT, señala que son Obligaciones del Investigador Calificado, Clasificado y Registrado en el RENACYT, en el numeral 12.1 Adoptar buenas prácticas (honestidad intelectual, ética, respeto a la propiedad intelectual, transparencia, justicia en la evaluación de pares, compartición de recursos y conocimientos, supervisión, orientación, tutoría, rigor científico en el desarrollo de sus actividades de ciencia y tecnología y/o actividades de innovación, probidad, confidencialidad y eficiencia entre otros) y someterse al Código Nacional de la Integridad Científica y a otras disposiciones que emita el CONCYTEC para asegurar que los investigadores mantengan la integridad en sus actividades de ciencia y tecnología y/o actividades de innovación;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 148°...., incisos a) y b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, son atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras, dirigir y ejecutar la política general y objetivos estratégicos de investigación científica y tecnológica de la universidad y las estrategias para su desarrollo y supervisar las actividades de investigación, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión, visión y metas de la universidad;

Que, el Artículo 52° del Reglamento de Investigación, señala que, "Los docentes registrados en el Registro Nacional Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT, con filiación a la universidad, son docentes investigadores, están dedicados a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación."; asimismo en el Artículo 53° del referido reglamento señala que, "El Vicerrectorado de Investigación evalúa su producción en el marco del Registro Nacional Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica RENACYT."; y el Artículo 56°, inciso b) Ser racionalizado con una carga lectiva de un curso por año (6 horas) o su equivalente semanal. Inciso c) Participar en eventos científicos, de acuerdo a las normas de la universidad.";

Que, mediante Oficio de Visto, el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, señala que quince (15) docentes investigadores han sido certificados con el Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Reglamento RENACYT – 2021, por haber calificado a la Bonificación Especial para el Docente Investigador 2023;

Que, a efectos de promover el reconocimiento a todos los docentes investigadores calificados por CONCYTEC, con la finalidad de destacar el compromiso que conlleva ser docente investigador en la Universidad, dicho Instituto Central remite la relación de los quince (15) docentes investigadores para el reconocimiento respectivo;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRIN N° 147 - 2023-UNFV

Estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en el Oficio N° 318-2023-VRIN-UNFV de fecha 12.06.2023 y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9711-2021-UNFV de fecha 31.12.2021, y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Reconocer como docentes investigadores de esta Universidad a los siguientes docentes investigadores calificados por el CONCYTEC, de las diversas Facultades de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detallan a continuación:

N°	CÓDIGO RENACYT	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	EMISION DE CONSTANCIA	FACULTAD
1	P0023816	SAEZ FLORES GLORIA MARIA	ACTIVO	17.06.2022	CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA
2	P0003566	LIVIA SEGOVIA JOSE HECTOR	ACTIVO	18.05.2022	PSICOLOGIA
3	P0163197	LLACTAYO LEON WILLIAM AUGUSTO	ACTIVO	30.09.2022	INGENIERIA GEOGRAFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO
4	P0016862	ALVARIÑO FLORES HAYDEE LORENA	ACTIVO	08.06.2022	CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA
5	P0015713	DEL AGUILA VILLAR CARLOS MANUEL	ACTIVO	19.09.2022	MEDICINA "HIPOLITO UNANUE"
6	P0040474	FLORES MASIAS EDWARD JOSE	ACTIVO	10.11.2022	INGENIERÍA ELECTRONICA E INFORMATICA
	P0042056	CAPA LUQUE WALTER	ACTIVO	18.01.2023	PSICOLOGIA
8	P0083479	ALDANA TREJO FLORCITA HERMOJA	ACTIVO	23.01.2023	CIENCIAS ECONOMICAS
9	P0010848	MENDOZA LUPUCHE ROMAN	ACTIVO	10.11.2022	ODONTOLOGÍA
10	P0200511	ALIAGA MARIÑAS ANA SIXTINA	ACTIVO	13.12.2022	ODONTOLOGÍA
11	P0011637	CASTAÑEDA PEREZ LUZ GENARA	ACTIVO	30.09.2022	CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA
12	P0179781	CORNEJO PINTO ALBERTO	ACTIVO	23.01.2023	ODONTOLOGÍA
13	P0019388	LEONARDO LOAYZA RICHARD ANGELO	ACTIVO	29.11.2023	HUMANIDADES
14	P0001988	RIVEROS RAMIREZ MARIBEL DENISE	ACTIVO	19.09.2022	CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA
15	P0123490	ALVITEZ TEMOCHE DANIEL AUGUSTO	ACTIVO	30.06.2022	ODONTOLOGÍA

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

///...

Pág. 03

Cont. RESOLUCIÓN VRIN N° 147 -2023-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Instituto Central de Gestión de la Investigación, las Facultades de Ciencias Naturales y Matemática, Psicología, Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, Medicina "Hipólito Unanue", Ingeniería Electrónica e Informática, Ciencias Económicas, Odontología y Humanidades dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



NT. 030627
JCTS



Abg. ENRIQUE VAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL